INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2023

Concurso de Ofertas N° 09/2023

MEJORA CONTINUA DE APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRTACIONES PUBLICAS - ID N° 428259

EVALUACION TECNICA

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de Octubre del 2023, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado; y de acuerdo a los Términos de Referencia, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes

- PAC N°:428259
- Disponibilidad Presupuestaria: Recursos Institucionales (Fuente 30)
- Ejercicio Fiscal: 2023/2024
- Fecha de Publicación en el SICP: 27-07-2023 - 14:05
- Oferta Electrónica: no aplica
- Subasta: no aplica
- Capacidad Financiera: no aplica
- Capacidad Técnica: no aplica
- Experiencia: si aplica
- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- Método de Selección: Consultoría individual basada en calidad y costo.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

- Oferentes invitados:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ELLEN LUJAN MENDEZ XAVIER	2182469-0	510-684/0991/805-937	emendez@codelab.com.py
JUAN ESTEBAN TALAVERA HORN	2504703-5	0981914494	jetalavera@gmail.com
JULIO MANUEL PACIELLO CORONEL	1490175-7	421455	juliopaciello@gmail.com
RODRIGO MANUEL PARRA ZACARÍAS	3654364-0	226189/0981433908	rodpar07@gmail.com
YOHANNA LISNICHUK	4143268		yohanitalisnichuk@gmail.com

- Monto referencial:

Contrato Abierto: Por Monto Abastecimiento Simultaneo: NO

Monto Mínimo: ₲ 156.000.000 Monto Máximo: ₲ 288.000.000

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado
1	80101507-051	Consultoría para diseño de Sistema Informático	• **Unidad de Medida:** Hora	₲ 260.000

- Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de Setiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE DISPONDE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, en su Articulo 1°. DISPONER la conformación del Comité de Evolución de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
  - UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
  - UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Lic. David H. Reese Montiel
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 24 de agosto de 2023, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió solo una propuesta, conteniendo dos sobres (Propuesta Técnica y Económica) perteneciente al siguiente oferente: **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** con RUC: 3654364-0.

Mediante Memorándum de fecha 11 de setiembre de 2023, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, nos entrega las ofertas Técnicas del oferente.

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura no fueron expuestas observaciones.

5. Análisis y verificación de la documentación presentada.

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza previamente la propuesta técnica presentada por el consultor, a fin de determinar el cumplimiento:

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Folio 10
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Folio 11
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Certificado N° 60813/23, Folio 7
Formulario de presentación de propuesta técnica.	Cumple – Folio 69
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – Certificado N° 4270159496956, Folio 8
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Folio 9
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple – Folio 5

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

Roberto C. Cañiza
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

MAbg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	Cumple – Folio 6
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple – Folio 4

6. Análisis de la experiencia.

Por Memorándum DTI N° 184/2023 (Adjunto a la presente evaluación), de fecha 18 de Setiembre de 2023 el área requirente (Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación), remite a este comité el análisis realizado a la experiencia conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que el puntaje mínimo requerido a alcanzar es de 70 (Setenta) puntos y una vez verificada por el área requirente la documentación que respalda la experiencia, el oferente **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** ha superado el puntaje mínimo requerido.

7. Análisis de los Requisitos de Calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d) m) y n), de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007"QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	RODRIGO M. PARRA Z.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051 que se incluye en el formulario de oferta.	CUMPLE

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b) Verificación por los medidos disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	SIN REGISTROS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP	SIN REGISTROS
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de **PERSONAS JURIDICAS** sancionadas por la DNCP han presentado propuestas.	SIN REGISTROS

Así mismo, en aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se ha verificado que la firma **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS**, no se halle comprendida en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten realizar la consulta, donde puede observarse que el mismo no se encuentra activo como Funcionario/a Público en el presente año.

N° de Cédula: 4654964 | Apellidos y Nombres del Funcionario: PARRA ZACARIAS, RODRIGO MANUEL | DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón. | VER JUDIC | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2022	28	1	UNA	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		7.500.000	15/11/2022 - 31/12/2022	43-VENCIMIENTO D	31/12/2022		267
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	G09	TÉCNICO ESPECIALIZADO	111	SUELDOS	25	3.116.800	01/01/2014	14-PERMISO SIN G	29/05/2014		258
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	G09	TÉCNICO ESPECIALIZADO	111	SUELDOS	25	3.116.800	01/01/2013	-			258
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	G09	TÉCNICO ESPECIALIZADO	111	SUELDOS	25	3.116.800	01/04/2012	-			

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

8. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, Art. 103.- Selección basada en la calidad y el costo: (…) "*Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos" (…),* se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional vía acto administrativo, resuelva la evaluación técnica de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 _ ID 428259 - MEJORA CONTINUA DE APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRTACIONES PUBLICAS, Método de Selección basada en calidad y costo,** en base al presente informe de evaluación, y de manera a dar continuidad al proceso de contratación.

Realizada la verificación de la documentación presentada se evidencia que la propuesta técnica presentada por el oferente **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** cumple con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP